pero de uno u otro modo, siempte es necesaria la me-

El señor Aldunate.—A mas del aumento de 405 plazas, se a echo empeño en que se llenen las qualitata, i así es que se a mandado oficiales a varios puntos para que agan reclutas.

El señor Egaña — Ai dos cuestiones que es presiso dividir. Una es la indemnidad del Gobierno para salvar su responsabilidad: sobre esto yo no me opongo a que se apruebe lo que el Gobierno a echo. La otra cuestion es para que se apruebe la fuerza efectiva que es lo que aora quere el proyecto de lei en discusion, i eso no me para ce regular, porque la necesidad puede cesar a la vuelta de un mes o dos. Podrá adoptarse esta medida, decir que se aprueba la creacion de un batallon, i reservar el aumento de la fuerza del ejército para despues, para no aprovar esto, porque entónces ya tendriamos un qinto batallon,

El señor Pinto.—El año pasado cuando se trató de la fuerza permanente, abia cuatro batallones; se creyó despues que este número era innecesario i se suprimió el batallon Portales, i quedaron solo tres, i con este batallon Chacabuco son los mismos cuatro. Acaso no abia necesidad de esta supresion; así es que en el dia existen los cuatro batallones que es lo que a existido desde que ai ejército de paz; de consigniente no son cinco los batallones sino enatro.

El señor Presidente.-Una sola cuestion está considerando la Sala qe es sobre la responsabilidad del Gobierno. Cuando el señor Egaña propuso qe se difiriese, es cuando a salido esta otra sobre el número del ejército; pero no entra agí la division de batallones. El artículo constitucional ablando de las atribuciones del Congreso dice: " fijar en cada año las las fuerzas de mar i tierra qe an " de mantenerse en pie en tiempo de paz o de guerra." La division en batallones i escuadrones puede ser solamente para la mayor disciplina i arreglo del servicio; pero no le corresponde al Congreso esta division sino al Supremo Gobierno. El Congreso dirá: an de aber tantos miles de ombres, pero el Gobierno podrá dividirlos como crea conveniente. Para el mejor servicio, es necesario este ammento, i para conservar el órden en las poblaciones. Yo creo qe debe aprobarse la medida qe el Gobierno tomó; i cuando llegue la lei qe fije la fuerza para el año 47 entónces se podrá entrar en las otras cuestiones.

El señor Aldunate.—Yo me atreveré a proponer una adicion al artículo para conciliar las opiniones, i es qe se diga qe el aumento de fuerza continuará en servicio miéntras se dicta la lei qe señala el número de debe constar el ejército veterano.

El señor Presidente.—Se preguntará, pues, si se aprueba o no esta adicion.

El señor Bello.--Pero si esta es discusion jeneral. . . . El señor Presidente.--Pregúntese si se aprueba o no en

So tomó la votacion i fue aprobado por unanimidad. Se suspendió la sesion.

A 2. ~ ora se leyó la renuncia del oficial mayor D. Juan E. Ramirez, i sin discusion alguna fue admitida por unaminidad.

El señor Presidente —Entónces se ará la propuesta por el Secretario del qe debe subrogar al oficial mayor.

Se levanta la sesion i qeda en tabla la discusion particular de los dos proyectos de lei qe se an aprobado en jeneral i las solicitudes de D. Ventura Aguirre, D. Juan de

Dios Mena, D. 2 Rufina Marin, D. Fernando Herrera i D. José Romero.

## CAMARA DE DIPUTADOS.

**--------**

### Sesion 5.4-17 de Junio de 1846.

Empezó a las 7 de la noche, i concluyó a las 8 i tres cuartos.

#### Presidencia del señor Vidal.

Presentes 34 señores Diputados, se abrió la sesion con la lectura i aprobacion del acta de la anterior, i leyendo a continuacion el señor Secretario un oficio del Presidente de la República, en qua casa recibo del que le dirijió la Cámara para comunicarle la eleccion de Presidente, Vicepresidente i Secretario; i otro, avisando que se a dado la órden correspondiente a la Contaduría Mayor para que se entreguen al Oficial Mayor de la Cámara, D. Vicente Arlegui, los 200 \$ que se pidieron para gastos de Secretaría.

El señor Secretario.—El señor Presidente manda poner en discusion particular el proyecto, (aprobado ya en jeneral,) de contestacion al discurso de apertura.

El señor Presidente.—Si le parece a la Cámara, adoptarémos el método observado otras veces respecto de asuntos análogos al presente; i es qe, si no ai qien tome la palabra o aga observacion a un párrafo o artículo, se tenga por aprobado.

Muchas Voces.—Sí, señor; está bien.

El señor Secretario (Leyendo):

CIUDADANO PRESIDENTE.

"La Cámara de Diputados se une a vos para acompañaros en el testimonio de reverente gratitud que en vuestro discurso de apertura dais a la Divina Providencia, por aber continuado dispensando a la República los dones de la paz con que de tiempo atras se a dignado favorecerla."

El señor Presidente.—En discusion—..... ¿Ningun señor Diputado qiere tomar la palabra?...... Está aprobado.

El señor Secretario (Leyendo):

"En la esposicion que aceis en aqel documento de las operaciones jiradas con las Potencias extranjeras, a sido especialmente grato a la Cámara el canje de los tratados celebrados por la República con su antigua Metrópoli, bajo cuyos auspicios revivirán mas cordiales i estrechos los vínculos de ámbos pueblos; noménos que el arreglo de los Gobiernos Chileno, Boliviano i Peruano, que a puesto término a la providencia precautoria que tomasteis en años anteriores respecto del Jeneral Santa-Cruz."

El señor Presidente.—En discusion. . . . . Aprobado. El señor Secretario (*Leyendo*):

"La Cámara deplora los accidentes que an prolongado todavía el estado anormal en que se encuentran nuestras relaciones con la República Arjentina. La situacion desgraciada de este pueblo ermano, no puede ménos de encontrar simpatías en la Cámara de Diputados; i como iguales sentimientos predominan en vuestro gabinete, debemos creer que si su Gobierno se presta a la franca intelijencia que tauto recomiendan los intereses recíprocos, no trepidaréis en anudar los antiguos lazos de amistad i de comercio que nos unian con él." El señor Presidente.—En discusion. . . . . Aprobado. El señor Secretario (Leyendo):

"La remision a la Corte de Washington de un Ministro provisto de instrucciones i datos importantes, para cortar en términos de razon las reclamaciones pendientes, es un testimonio de la política sensata i conciliadora qe abeis guardado en esta cuestion. Es de esperarse qe aqel ilustrado Gobierno, conociendo mas de cerca la justicia qe nos asiste, no se empeñará en llevar adelante pretenciones qe podrian comprometer la buena armonía qe nos esforzamos en guardar con todos los poderes de la tierra."

El señor Presidente.—En discusion. . . . Aprobado. El señor Secretario (Leyendo):

"La Cámara prestará benévola acojida a los tratados que estais negociando con la Francia i la Béljica, si como anunciais, ellos conciliar los intereses comerciales de estos pneblos con la proteccion que es tan debida a nuestra navegación e industria nacientes."

El señor Presidente.—En discusion.... Aprobado. El señor Secretario (Leyendo):

"Es un objeto digno de vuestro anelo la celebracion de tratados comerciales con las Repúblicas ispano-americanas. Colocadas por la Providencia en un mismo grado de civilizacion i poder, están naturalmente llamadas a prestarse mútuo apoyo, marchando de la mano en la difícil senda qe tienen qe atravesar. Difundir ideas de sincera fraternidad entre los Gobiernos qe las dirijen, estudar sus intereses comunes, i cimentar sus relaciones sobre bases de recíproco provecho ,es una obra eminentemente americana, qe tendréis la gloria de iniciar. El Ministro qe os proponeis enviar cerca del Gobierno Pernano, puede llevar adelante este laudable propósito, al mismo tiempo qe prestar una útil proteccion a los intereses chilenos qe abundan en aqel pais, i qe tan dignos son de vuestros cuidados."

El señor Presidente,-En discusion.

Dice este párrafo, señor: difundir ideas de sincera fraternidad entre los Gobiernos de las naciones americanas, estudiar sus intereses comunes, i cimentur sus relaciones sobre bases de recíproco provecho, es una obra eminentemente americana, qe el Presidente tendrá la gloria de iniciar.

Ai aqualgo que no me parece intencional en la contestacion, i que sin embargo, es de importancia, a mijulcio.

El conato de difundir ideas de confraternidad entre los Gobiernos americanos, el estudio de sus necesidades recíprocas, i el conato tambien por estrechar relaciones de amistad i comercio, no es una obra que está por iniciarse, ni en Chile ni en las demas Repúblicas de América: es una obra en la cual se an dado ya pasos, i pasos bastante avanzados.

Como no sé si estas palabras an sido introducidas intencionalmente, o no, me escuso de acer algunas observaciones sobre la materia, asta saber cuál aya sido el juicio de la Comision al formar esta frase.

El señor García Reyes.—Como miembro de la Comision que a redactado este proyecto, puedo satisfacer la duda del señor Ministro. Tres ideas capitales encierra este párrafo: 1.°, qe se difundan ideas de fraternidad entre los Gobiernos qe rijen las Repúblicas de América; 2.°, qa se estudien sus intereses comunes; i 3.° qe se cimenten sus relaciones sobre bases de recíproco proyecho.

La Comision a creido, que en cuanto a la primera parte, esto es, difundir ideas de fraternidad entre los Gobiernos americanos, el Gobierno de Chile a echo lo que estaba de su parte, ofreciendo su mediacion e interponiendo su influjo cada vez que an estallado desavenencias entre las Repúblicas ermanas. Esta es sin duda una gloria para él: pero entiende la Comision, que no se a puesto el debida empeño; mas bien, que no se a tratado nunca de investigar sériamente los intereses comunes de estos pueblos, especialmente bajo su aspecto económico e industrial; i de aqí es que ninguna de las cuatro Repúblicas que acen su comercio en el Pacífico; a saber: Chile, el Perú, Bolivia i el Ecuador, an celebrado asta aora tratados comerciales.

La Comision cree que esta es una materia de la mas alta importancia, i que debe llamar ácia ella la atención del Gobierno.

El señor Montt. —De la explicacion qe se acaba de oir, resulta por lo ménos, qe ai inexactitud en el pensamiento expresado en esta parte qe se discute actualmente. Se dice qe el difundir ideas de confraternidad entre los Gobiernos americanos, es una obra qe está por iniciarse, i se confiesa qe sobre esta materia se an dado ya pasos importantes. Digo, pues, qe si esto se refiere a los tres capítulos espresados en la misma parte de la contestación, no abrá para qé detenerse en este punto. En cuanto a los otros; es decir, en cuanto a cimentar las relaciones sobre bases sólidas i de recíproca utilidad, qe aseguren los intereses comunes, en esta materia se an dado tambien los mismos pasos qe en la primera.

Sabido es que Chile a iniciado en otros tiempos tratados de comercio, i que aprobados por los Gobiernos, an sufrido despues contratiempos que no an permitido que se lleven a cabo. An quedado sin efecto los tratados con el Perú por causas que sería inútil recordar en este momento.

No es una obra que está por principiarse en Chele el estudio de los intereses rezíprocos de los demas pueblos de la América del Sur: i me parece poco fundamento para suponer que no se a echo este estudio, la no existencia de tratados. El estudio que se a echo de los intereses comunes, el mismo conocimiento que se a adquirido, las musmas lecciones que se an tomado acerca de caos mismos intereses espuestos a la fluctuación de Gobiernos no bien cimentados, an aconsejado qizá el no tomar providencias a fin de realizar tratados que servirían mas bien para perjudicar, que no para protejer el comercio; qizá se an reservado para épocas mas oportunas, que permitieran a los principios de conveniencia mútua desarrollar su benéfica influencia en medio de las seguridades de la paz.

Por otra parte, la obra que se dice que está por iniciarse, no solamente se refiere a Chile, se refiere tambiena todas las naciones de América con quenes estamos en contacto: i en miconcepto, no abria tampoco razon para aconsejar que se de principio en Chile a una obra que no es nueva entre nosotros, ni en los demas Estados de la América.

Por tanto, señor, convencido como estoi de la inexactitud del pensamiento, pediría qe se suprimiese esta parte, i qe concluyese solamente en donde dice: "es una obra eminentemente americana."

El señor Garcia Reyes.—No puede negar, señor, qe la última cláusala del párrafo qe se examina comprende

e'1. o de los tres pensamien'os qe la Comision a consignado en él, i qe por de contado, puede notarse algun defecto de reduccion; pero el discurso del señor Ministro qe acaba de ablar, no desbarata en manera alguna el fundamento qe la Comision tuvo para suponer qe aun no se a emprendido por los Gohiernos de América, ni por el nuestro, un estudio formal de sus intereses comunes i reciprocos en el orden comercial. Esta es una cuestion de testimonio, en favor de la cual deben invocarse tan solo echos prácticos. Si an tenido l 1gar los estudios, deben aberse consignado en tratados, en documentos públicos, o en otras piezas de diverso jénero; pues qe no es posible suponer qe abiéndose averignado lo qe conviene a alguno de los pueblos de la familia americana, este estudio no aya producido n'agua frato. El señor Ministro deberia presentar, pues, alguno de estos testimonios concluyentes; debia recordar actos oficiales qe manifestasen el conato de llegar al descubrimiento do alguna verdad importante en este órden. Yo tiendo la vista a cuanta pieza a sali lo a la luz pública, i no encuentro absolutamente una sola qe me convenza de la inexactitud con qe la Comision pueda aber juzgado. En tantos años como llevamos de existencia política, no recuerdo mas qe un solo tratado en qe se aya curado de cultivar los intereses industrialas de la República, i ese fue el qe se celebró 12 años ace con el Gobierno pernano, no por dilijencia de nuestro Gobierno. sino en virtud de una Legacion qe vino a buscarnos a nuestra propia casa. Aqel tratado tuvo una existencia efímera, i desde entónces asta la fecha no sé (ni el Gobierno to a anuncia to tampoco jamas a las Cámaras) qe se aya intentado restablecerlo. Esto es por lo qe toca al Perú, qe en cuanto a Bolivia i el Ecuador, absolutamente nada se a echo asta el presente,

A dicho el señor Ministro, qe los estudios de qe ablamos son independientes de los tratados; en otros términos: qe pudiera ser qe por fruto de las investigaciones se aya venido a resolver que no convienen por aora los tratados. Se me ace duro convenir en semejante ipótesis. ¿Qé razon puede aber para qe la autoridad pública no estienda sus miradas protectoras a la naciente industria americana? ¿Cómo es posible que el estudio i conocimiento que se tenga de su postracion actual i de la debilidad de sus recursos, aya dado nor consecuencia qe no debe acerse nada en favor de eda? Cualgiera de sea el estado de las Repúblicas americanas, siempre pueden acer en favor suyo los Gobiernos todo lo que es dado a la abilidad i a la dilijencia del publicista. Acer estudios formales de los intereses de un pais, para concluir qu nada puede intentarse en favor de ese pais, es seguramente una anomalía en el órden de las cosas umanas.

Yo sostendré, pues, que segun los datos públicos con qe a contado la Comision, (los mismos qe cualqier ciudadano a podido consultar asta aora), no se a emprendido en forma, ni con toda la seriedad qe demanda la importancia del asunto, una averiguacion o esclarecimiento de lo qe conviene acer para qe las Repúblicas americanas se presten el mútno ansilio de qe depende en gran parte su prosperidad Puede qe aya notas reservadas en el archivo del Ministerio; pero estas notas no las conozco.

Lo qe yo e visto en los periódicos, es qe el Gobierno de Bolivia ofrecia tratar con aqellos Gobiernos qe le ofreciesen reciprocidad en las concessones especiales qe está pronto a acordar. En el Perú, se proponen mandarnos una Legacion. —De modo qe siempre resultamos ser nosotros los omisos

en aprovecharnos de las circunstancias favorables qe se nos presentan.

I no se diga que el estado incierto de algunas Repúblicas vuelve inútiles los tratados. Yo creo, al contrario, que esa misma instabilidad de sus Gobiernos era un motivo que debia apresurar al nuestro a asegurar por medio de convenciones esplícitas, ventajas que, en el estado actual de las cosas, son de todo punto inseguras o nulas. Un tratado nos pondria a enbierto de las influencias exóticas a qualgunas veces an estado sujetos los gobernantes americanos, i nos abrian precavido siquera de esas disposiciones perjudiciales a nuestro comercio, que con frecuencia suelen espedirse.

Por otra parte, como es a contestacion se dirije al Presidente de la República, i rueda esclusivamente sobre procedimientos de las autoridades de la República el párrafo que examinamos no puede tener una aplicacion a Gobiernos extranjeros. Chile no a arreglado todavia sus relaciones comerciales, ni estudiado sus intereses comunes con los otros pueblos americanos; es decir, sus intereses estranjeros; i nada extraño tiene que se diga, que el emprenderlo es iniciar una obra nueva en América.

El señor Montt.—Principiaré por donde a concluido el señor Diputado qua dejado la pulabra.

La parte de la contestacion en discusion, dice que suna obra eminentemente americana el estudio de los intereses americanos recíprocos, i el cimentarlos en bases sólidas, fundadas en las mútuas necesidades do los Gobiernos; i al mismo tiempo, que está reservado al Gobierno de Chile el iniciar esta obra. Esto no se refiere a una domesticidad nuestra, no se refiere a Chile solamente se refiere a todas las Repúblicas americanas.

Se agrega que el Gobierno no a verificado estos estudios, porqe no a celebrado tratados. El aberse ejecutado o no estos estudios, es un echo. ¿Porqé se niega el echo? ¿Porqe no a abido tratados? ¿I de dónde se deduce la necosidad de que se agan tratados? ¿Porqe se ayan estudiado esos intereses recíprocos, es indispensable qe aya tratados? Yo dejo tambien a la consideración de la Cámara la resolución de esta cuestion.

Parece, señor, qe se qiere qe aya tratados concediendo favores especiales Esta es una cuestion grave, emestion en qe tal vez no estoi de acuerdo con el señor Diputado qe a dejado la palabra. Estos favores especiales, a no ser en casos escepcionales, son de ordinario funestos a la nacion qe los concede. Dudo tambien qe pudiéramos celebrar tratados bajo esta base con algunos Estados Americanos: porqe todos o la moyor parte de ellos están ya ligados por pactos anteriores, qe les obligan a otorgara los Gobiernos europeos el tratamiento de la nacion mas favorecida. El privilejio, pues, qe se nos concediese, se aria por el mismo echo estensivo a estas potencias.

Ai constancia en la Cámara de que el Gobierno chileno mantenido siempre un Ministro cerca del Gobierno peruano. Este Ministro a tenido cuidado de instruir constantemente al Gobierno de todas las cosas que le interesaban bajo el aspecto de las relaciones comerciales. Lo mismo a sucedido, procurándose noticias por todos los medios que a podido de todo cuanto interesaba al Gobierno de Chile, tanto en órden al cumercio del Perú, como de Bolivia, a cuyas naciones se acaba de aludir. Porqúe, pues, se increpa el no aberse celebrado tratados? Si con ellos se ha que in o aberse celebrado tratados? Si con ellos se ha que in o posterior en que puedan lograrse ventajas mas fue posterior, en que puedan lograrse ventajas mas especial positivas. No es obrar lo que consiste

oportunamente. Dígase que an presentado oportunidades, i que estas no volverán a presentarse en breve, i entónces se labrá demostrado, o que no se conocian los interescadel pais, o que no se a sabido promoverlos.

El señor Gascía Reyes.—Nose a propuesto la Comision consignar aqí un proyecto, ni una opinion siqiera sobre si debe o no celebrarse tratados con beneficios o favores especiales: a qerido solamente demostrar al Gobierno, que este ba dispuesta a recibir con satisfacción enalqiera obra qe fuese resultado de los estudios de que ablado; a qerido llamar la atención del Gobierno, por decirlo así, ácia un punto que le a parecido interesante, i que segun los datos de que a podido disponer la Comision, i tambien cualquera particular, segun tales datos, digo, no a sido estudiado asta aora con toda la contracción que se ubiera merecido.

Si la Sala está dispuesta a recomendar al Gobierno como de interes nacional este asunto, debe aprobar el párrafo que se discute.

Si cree qe se a ceho por esto todo lo qu demandan nuestros intereses, entiendo qe el artículo debe ser desechado. Pero, a mijuicio, no cabe medio entre uno i otro extremo.

El señor Lazeano.—Quero acer oposicion a esta parte; pero sobre distinta idea de la que se a discutido nora.

Sírvase el señor Secretario leer de nuevo el párrafo, el primer inciso solamente... (La ley6.)

El señor Presidente.—¡Por qé no reserva su indicacion el señor Diputado para la segunda discusion?

El señor Lazcano. - Siempre que pueda acerlo entónces... pero es sobre la misma parte que se está discutiendo.

El señor Presidente—Siendo así, tiene la palabra el señor Diputado.

El señor Lazcano.—A esa parte pues, ago oposicion. No me parece bien qe se diga qe nuestra República está colocada en el mismo grado de civilizacion qe las demas Repúblicas americanas. Me guardaré tambien de decir cuál es el grado de civilizacion en qe yo creo a la República chilena; pero como chileno o como patriota, yo veo qe se ace una injuria a Chile, colosándolo en el mismo grado de civilizacion qe otras naciones. Estados americanos ai qe an decaido de los altos progresos qe en otro tiempo icieron; i sin entrar en pormenores sobre esto, me parece qe no es patriótico colocar a Chile en el mismo grado de civilizacion con Repúblicas desorganizadas.

El señor Presidente.—Qeda este párrafo para segunda discusion.

El señor Secretatio .- (Leyendo):

"En cuanto a nuestros negocios interiores, la Cámara lamenta con vos los descarríos de la prensa periódica en la próxima época electoral, i los conatos nefandos qo se an puesto en planta para concitar la mal-qerencia de las clases, i sembrar en ellas ideas relajantes i subversivas. La prudente decision del Gobierno en aqella coyuntura, ocurrió a los vigorosos medios de represion qe la Constitucion franqea; i si ellos no fueron bastante poderosos para precaver de sodo punto tumultos populares, an evitado por lo ménos suevas i mayores desgracias. Miéntras tanto, estos irregula es procedimientos de qe ningun pueblo está libre, an dado ocasion para qe el amor a las instituciones, i el íntimo convencimiento en qe está la gran mayoría de los ciudadanos, de qe no ai libertad sin órden, se ayan echo notorios por actos qe no dejan dudar a la Cámara de qe el réjimen legal cuenta en la República con el firme apoyo de la opinion. Merced a aquillas providencias, las elecciones de miembros

del Congreso i de Municipalidades, se a i echo con regularidad i órden; i la Constitucion a recobrado su imperio, suspendido brevemente en la provincia de Santiago. Sin duda que no podiais aber echo mas grato anuncio a la Cámara para saludar su instalacion."

El señor Presidente —En discusion.... iNingun señor Diputado qiere tomar la patabrai.... Está aprobado.

El señor Secretario - (Leyendo):

"Las dificultades ocurridas, poniendo a prueba la organizacion del Estado, deben aber demostrado los defectos de que adolecen unestras recientes instituciones. Aprovecharéis seguramente las lecciones de esta preciosa esperiencia, para proponer al Congreso las reformas de que son susceptibles. Entre ellas parece tener una preferencia marcada la relativa a la libertad de imprenta. La lei que rije al presente es defectnosa, i la Cámara espera que no cerrará sus sesiones, sin que la aya subtrogado por otra que, conservando la franca libertad que debe ser concedida para la discusion de las cuestiones políticas, refrene la licencia, i asegure la rectitud en la administración de la justicia, poniéndola fuera del alcance de las pasiones populares."

El señor Presidente.—En discusion. . . . Qeda apro-

Elseñor Secretario .- (Leyendo):

"Decis qe la policía de seguridad de los pueblos, los establecimien os de beneficencia i las vías de comunicación, an continuado su natural progreso. El último de estos objetos es acreedor, sobre todo, a una eficaz protección de vuestra parte. La anterior Lejislatura ensanchó los medios de acción con qe el Gobierno contaba de antemano para darle el empuje qe demanda su poderoso influjo en el desarrollo de la riqeza pública: la presente Cámara, animada de iguales principios, está dispuesta a franqearos cuanto sea conducente al mas pronto i feliz resultado de las obras emprendidas, i de las qe faltan aun qe emprender para satisfacer las mas urjentes necesidades qe se esperimentan en este ramo."

El señor Presidente.—En discusion. . . . Aprobado . El señor Secretario.—(Leyendo):

"Llamais con razon la atención del Congreso a la Colonia de Magallanes. Eqel establecimiento remoto está destinado a resolver uno de los problemas de mas alta importancia de cuantos ofrece la administración del Estado. Las tentativas reiteradas qe se acen para torcer la vía de comunicaciones marítimas asta oi practicadas por las naves europeas, debe poner en justa alarma el ánimo del Gobierno, i empeñarlo en precaver, siquera en parte, los resultados qe pudieran sobrevenir a muestro comercio, a consecuencia de aqellas tentativas. Cuanto agais en este sentido merecerá la ferviente aprobación de la Cámara."

El Señor Presidente - Está en discusion.

esponer es el sentido de la Comision, es preciso decir qe no es solamente este objeto el qe tiene la colonizacion de Magallanes. El establecimento de la poblacion de Magallanes tiene otros muchos qe son de particular interes, sin qe se proponga una rivalidad, ni con los caminosd el istmo, ni con otra mira qe tengan las naciones estranjeras: qiere facilitar la navegacion qe ace la Europa en las costas occidentales del Pacífico, evitando el Cabo de Ornos i las penalidades de la navegacion. Esto basta para que se recomiende la conservacion del establecimiento, o para aprobar las providencias que el Poder Ejecutivo a tomado a este respecto; i así me parece que podría espresarse con mas claridad la idas sin darle el colorido de rivalidad o competencia; no digo con las naciones estranjeras, pero ni con los pueblos vecinos: porque no necesita Chile dar razones mas poderosas que las que se acaban de dar, para conservar un establecimiento cuya utilidad está demostrada Bastaria, cuando no ubiera otra razon, la de canservar el territorio chileno, porper allí una señal que demostrase la posesión que tiene el Gobierno chileno asta el Estrecho, para evitar cualquer cuestion que pudiera sobrevenir por algun nuevo poseedor de otras rejiones

El señor García Reyes.—Manda el Reglamento, señor, qe toda indicacion se presente por escrito a la Cámara. Ubiese deseado ver en esta forma la quacaba de acer el señor Diputado, para comprender asertivamente el objeto qe se propone.

Me parece que este párrafo es una de los mas inocentes de cuantos contiene el proyecto. Las tentativas que se acen por las naciones enropeas para abrirse un camino por el istmo, i dejar la acostumbrada vía de los mares del Sur, nos pone en la necesidad de trabajar por ofrecerlos un sendero mas fácil i cómodo, cual se conseguiria aciendo que el Estrecho fuera una verdadera colonia, que les ofreciera los recursos que pudieran necesitar para abreviaz la larga travesía de su navegacion.

La Comision a queido avanzarse, diciendo que convendria formalizar trabajos que pusieran esta vía en estado de competir con cualquera otra que se internara abrir por las naciones europeas: i a la verdad, ignoro qúe idea de rivalidad pueda arrojar este pensamiento. A ser así, nadie aria nada por mejorar su condicion, de temor de mostrarse rival de su vecino o de un estraño.

En fin, señor, desearia que el señor Diputado presentara por escrito su indicacion, segun lo manda el Reglamento, cuya observancia reclamo en este punto.

El señor Palma.-No alcanzo a descubrir la razon porqe se qiere llamar indicacion la oposicion qe ago a esta parte, i no se llamen así tambien las oposiciones qe la Cámara a oido poco ántes. Cuando los señores Diputados creyeren conveniente desechar esta parte del proyecto de contestacion, me parere qe yo sería capaz de sustituir algunas otras palabras qe esplicasen al ménos mi idea: mas por aora se trata solo de aprobar o desaprobar esta parte: asta aora no se a ocupado la Camara de la otra idea qe se a de sustituir a esta, o del otro modo de redaccion. A mí me pareció oscuro en primer lugar, este pasaje; porqe el empeño de las naciones europeas en torcer las vías de comunicacion. . . . . . No comprendo qe el qe toma un camino nuevo, tuerza las vías. Pero, en fin, no me qiero ocupar en cuestiones gramaticales, ni pienso ablar mas sobre esto, porqua de qedar para segunda discusion.

Qise ántes ablar sobre otra parte, pero no tuve ocasion: se pasó el tiempo. Sin embargo, aunqe la Comision crea qe avanzándose a espresarse en esas palabras, no le da al discurso un carácter de rivalidad, parece qe se descubriera algun aspecto o intencion de rivalidad. Esto fue lo que me pareció poco a propósito para una obra en qe solo se trata de responder al mensaje del Poder Ejecutivo.

No creo esta la ocasion de descubrir miras de Gobierno ni de Gabinete, ni anu los secretos que podiera tener la poSi a la Cámara le parece que las palabras en que la Comision a vertido su concepto, no dan lugar a la sospecha que yo e manifestado o al concepto mio, no insisto tampoco en acer tal oposicion: solo e que que mejorar la redacción del pensamiento.

Concluiré, por no mortificar mas a la Cámara con cuestiones qu deben ser de poco momento

El señor Presidente.—Qeda este párrafo para segunda discusion.

El señor secretario .- (Levendo):

"La Administracion de justicia, la mas preciosa qizá de las instituciones sociales, i el arreglo de las cárceles i prosidios, su necesario complemento, au ocupado vuestra atencion. Las recieu pasadas ajitaciones no eran aparentes para el envío a las Provincias de la visita judicial decretada por la anterior Lejislatura, si la visita abía de aparecer revestida del carácter de respetabilidad i pureza qe demanda su digna mision. Empero, las circunstancias se presentan aora mas benignas, i la Cámara cree qe las aprovecharéis allanando las dificultades qe asta oi ayan impedido llevar a cabo aqel útil pensamiento."

El señor presidente. — En discusion. . . . . Está aprobado.

El señor Secretario .- (Leyendo):

"La Iglesia chilena aguarda el resultado de la mision qua abeis dirijido a la Santa Sede, para dar principio a importantes arreglos."

El señor Presidente.-Está en discusion.

El señor Palma.—Con algun temor voi a ocupar la atencion de la Cámara sobre esta materia. No sé como la Cámara de Diputados puede decir lo qe piensa la Iglesia chilena: lo qe la Cámara piensa sobre esta Iglesia chilena puede mui bien decirlo en este discurso. La Iglesia chilna se compone a veces de todo su clero, otras veces de sus fieles. Talvez en otra ocasion podríamos tomar el nombre de Iglesia, pero aora no.

El señor García Reyes.—La Iglesia chilena se compone, señor, de tedos los fieles chilenos que profesan la relijion católica apostólica. La Cámara representa a esos chilenos como ombres políticos, i como fieles de la Iglesia, está encargada de velar por sus intereses. Aqí abla a nombre de esos intereses, i por lo tanto, toma el nombre de sus representados, los fieles de la Iglesia Chilena.

El señor Palma.—Yo e venido aqí, por mi parte, a representar la nacion en forma política, nada en forma relijiosa: no soi, pues, Iglesia (Risas):

El señor Presidente.-Qeda para segunda discusion.

El señor Secretario .- (Leyendo.)

"La Cámara se complace en el sucesivo ensanche i regularidad qo recibe la enseñanza pública, merced a las providencias qe abeis espedido. Aqel ramo, verdadera arca del porvenir, es acreedor a vuestros mas solícitos cuidados ";

El señor Palma.—Perdone el señor Secretario, no e oido bien la fectura de este parrafo: tenga la bondad de repetir su fectura.

(Lo leyó):

El señor Presidente.-Aprobado.

El señor Secretario-(Legendo):

"La Cámara apreciará las razones que os an movido a crear un nuevo cuerpo de tropas sobre la dotacion legal del ejército, asunto acerca del que prometeis una pronta consulta."

El señor Palma.—La parte del discurso del Presidente de la República a que alude esta parte de la contestacion, es uno de aqellos trozos a que no se debe responder Cuando el Poder Ejecutivo pase el proyecto que indica, será ocasion de que la Cámara manifieste su voto. No es este uno de los puntos capitales del discurso: es una indicacion que ace el Poder Ejecutivo de lo que va a acer, i con relacion a la Cámara, dice que le pasará un mensaje, un proyecto de lei, entônces será ocasion de que ella manifieste su voto. E dicho, i protesto no ablar mas sobre esto.

El señor Presidente -Para segunda discusion.

El señor Secretario (Leyendo):

"La marina nacional de guerra i la mercante están llamadas a ejercer un alto influjo en la sucrte futura del Estado, para que no reciba la Cámara con interes los proyectos de lei que la propongais sobre una u otra."

El señor Presidente.—En discucion.... Qeda aprobado. El señor Secretario (Leyendo):

"Anunciais qe las rentas públicas no an sufrido una fluctuacion notable en el último año económico. La constante progresion de la industria nacional i del comercio estranjero, qe abia venido a reconcentrarse en nuestros puertos, a sido asta aora un motivo de justa congratulacion para los cindadanos. A ella estaba vinculada la realizacion de las esperanzas qe abrigábamos de un alagüeño porvenir. Abréis investigado, pues, los motivos qe an dado oríjen a esta novedad estraña, i es de esperarse qe en asunto de tanta trascendencia, vuestras vijilias ayan acerta do con las medidas qe deben restablecer el gradual acrescentamiento de las rentas."

El señor Presidente.-En discusiou.

El señor Perez.—Tenga la bondad el señor Secretario de volver a leer el parrafo.

Me parece que este párrafo de la contestacion al mensaje del Presidente no guarda la correspondencia, la conformidad que debia en el párrafo del mensaje del Presidente a que se refiere. Me parece que la Comision se a avanzado a algo mas de lo que sobre este punto debia contener la contestación.

El Presidente dice: "las rentas públicas no an sufrido ninguna fluctuacion notable;" es decir, no a abido en las rentas públicas ni disminucion ni aumento dignos de consideracion; i esto parece qe a dado márjen a la Comision para decir en la contestacion correspondiente a ese párrafo, qe la industria nacional decae, qe el comercio extranjero se nuyenta, qe la riqeza pública va en diminucion, i otra multitud de cosas qe contiene esta contestacion, qe son inexacia, i a las cuales no an podido dar márjen las pálabras del mensaje; porqe es sacar de aqellas palabras: "no a abido fluctuacion notable en las rentas," una consecuencia tan meláncolica i tan poco conforme con la verdad...

supongamos qe las palabras del mensaje del Presidente importen la diminucion de las rentas públicas. Esta diminucion puede provenir de muchas causas qe no tienen relacion inmediata con la riqeza pública. Por ejemplo, en las provincias del Norte ai una grande aficion al tabacotarijeño. Les agricultores trasandinos se an dedicado con

esmero a este cultivo, i an introducido grandes cantidades de ese tabaco, aciendo con esto una guerra cruel a este ramo de la renta pública, i esta es la causa de qe la renta del Estanco aya producido ménos este año. ¿I de esta circunstancia, qe a influido en la diminucion de la renta en este ramo, puede deducirse con verdad la consecuencia qe deduce la Comision? Yo creo qe no. Internándose de esa clase de tabaco qe allí se vende a un precio mui infimo respecto de aqui a que vende el Estanco, se ace pues, como ya e dicho, una guerra cruel a este ramo de la renta, i tanto mas, cuanto qe se acen con mucha precaucion los contrabandos, i que es difícil evitarlos en razon do que aqellas cordillears tienen muchos boqetes, i qe si ubieran de ser suficientemente guardados, sería necesario mantener escuadrones con este objeto, i emónces el producto de ese ramo se invertiría en el pago de esa jente.

Otra de las causas que an influido en la diminusion de las rentas públicas es, por ejemplo, la pérdida que a tenido la casa de Moneda, porque solo se a ocupado en sellar monedas sencilas, cuando lo que mas provecho o utilidad le deja es el oro. No se a sellado oro, porque los particulares que lo esplotan de las entrañas de la tierra an encontrado mas interes en exportarlo a consecuencia de la grande importancia que a tomado en Europa. De suerte que los empleados públicos de aquila casa an sido pagados últimamente a expensas de la pacion.

Digo, pues, qe a pesar de todas las circumstancias qe an podido influir en las rentas públicas, no a abido fluctuacion notable; es decir, no a abido aumento ni diminucion de consideracion. De consigniente, las palabras del mensaje no pueden dar márjen a las consecuencias qe parten de las en qe está concebido el párrafo en discusion: tales son, qe el comercio extranjero se a auyentado de muestros puertos, qe la industria nacional está en decadencia, etc; i para qe qede conforme a la verdad, deben suprimirse tales palabras.

El señorGarcía Reyes.—El discurso qe acaba de oir la Sala del estimable sujeto qe ocupa el Ministerio de Acienda, viene a manifestar la exactitud del concepto qe la Comision a consignado en el párrafo qe se discute; a saber: qe el Gobierno abrá llegado a descubrir las causas qe an obrado en la fluctuacion de las rentas públicas. En efecto: este es un fenómeno mui digno de llamar la atencion del Presidente, i la Comision no pudo ménos de creer qe se le ubiesen cousagrado algunas vijilias. El señor Ministro a venido a corroborar la verdad i exactitud de aqellas presunciones Las otras clausulas del párrafo en discusion, son igualmente exactas i dignas de la aprobación de la Cámara.

Dice la Comision qe la constante progresion de las rentas públicas a sido un motivo de congratulacion para los ciudadanos; i en efecto, ace 15 años qe el Presidente de la República ace al Congreso Nacional los plácemes qe se deben por el constante ascenso en qe an ido las rentas nacionales. Ai años en qe an pasado de 200,000 ps., i en los primeros tiempos en qe se inició el arreglo de la acienda nacional, cuando la industria i el comercio eran mucho ménos activos qe al presente, se calculaba el ascenso en 128.000 ps. anuales. En la espectativa de la continuacion de este progreso, se abian fundado muchas esperanzas, qe entónces parecian ser bastante fundadas. Los sobrantes de los años venideros estaban ya destinados para obras de la mas alta importancia. De repente, i sin qe aya causas conocidas para un retroceso, el Presidente nos a

dicho por esta vez, qe las rentas nacionales fluctuan.

Teniendo la Comision que contraerse a este parrafo, a debido creer que interpretaba el ánimo de la Cámara, mostrando al Presidente la estrañeza con que se abia recibido esta noticia. Aun mas, debió mostrar el pesar que le inspiraba un suceso que echaba por tierra las esperanzas esta aora concebidas.

La Comision, así como la Cámara, no a podido impernerse asta aora de las causas qua abian obrado aqual funcioneno, pues no abiendo ocurrido mingana desgracia pública, mi mingan otro acontecimiento qua aya perturbado la marcha constante de las cosas, a debido, pues, mostrarse sorprendida. Este sentimiento es el qua inspirado el párrafo en discusion, i como es fácil de ver, notiene mada de mexacto ni de jexajerado.

El señor Ministro supone pe se atribuye a la industria nacional i al comercio estranjero un retroceso o finctuacion que en realidad no a ocurrido. Ai datos para creer que el comercio de tránsito a sufrido efectivamente decadencia; de lo demas no se puede tener noticia cierta por la absoluta oscuridad con que se maneja el Ministerio en este ramo, como en otros. Los periódicos eficiales, ni ningun otro tampo co, se penpa jamas de informar al público lo que ocurre en la Administracion. Lo que se sabe por testimonio del Presidente de la República es la fluctuacion de las rentas, i esto le a bastado a la Comision i a ello se a limitado.

Sírvase el señor Secretario volver a leer el párrafo. (Lo leuó).

El señor Perez.—¿A concluido el señor Diputado? El señor García Reves.—Sí, señor.

El señor Perez.—E indicado que no me parecian conformes con la verdad, o con la que conviene que contenga la contestacion al mensaje del Presidente sobre este particular, algunas espresiones que indicaban mucho mas de lo que contiene dicho mensaje; i lo que a dicho el señor Diputado no a sido suficiente para desvanecer la primera idea que formado de esta parte de la contestacion.

La concentracion del comercio extranjero en nuestros puertos. - . . . . . . En esta concentracion estaban fundadas nuestras esperanzas, o nuestro porvenir. Todo esto, si yo no me eqivoco, da a entender qe ese comercio extranjero a nido, i qe cutalesqiera esperanzas qe se tengan sobre él, son infundadas, porqe ya no ai base sobre qé cimentarlas. Estas son las palabras qe me an parecido no estar conformes con lo qe el mensaje dice. Cualqiera qe leyese la contestacion al mensaje, i no ubiese leido éste, creeria realmente qe el Presidente en su discurso a las Cámaras se abia lamentado de qe la industria nacional estaba decaida, qe muestra acienda, nuestras artes estaban en atraso, i qe el comercio extranjero abia nido a otros paises. Todas estas cosas, me parece a mí, deberia creer el qe leyese la contestacion al mensaje.

No apiendo, pues, nada de lo dicho en el discurso del Presidente, ni cosa qe se le parezca, me parece qe sería mas conveniente a los intereses nacionales el que estas expresiones, que pueden dar márjen a que se forme de muestra industria i comercio una idea eqivocada, se suprimiesen; i que suprimidas, como diju antes, que que mejor, mas expedita la contestacion.

El señor García Reyes.—La progresion a que la Comision a que que la conferencia esperanzas, era la progresion constante asta aqú de las rentas nacionales. No sé si el señor Ministro aya concebido mal el período, o si la Comision no aya acertado a espresar bien esta idea; pero ella no puede-pronunciar mingun juicio sobre el estado del comercio, porque no tiene auteredentes oficiales que puedan servir de base a él. Los periódicos i los comerciantes de Valparaiso a quenes se les puedo, prestar oido en esta materia, aseguran que el comercio de tránsito a decaido en gran manera, i esta es una opinion recibida jeneralmente.

Pero la Comision no a qerido fijarse en esto, sino qu se a referido a la constante progresion de las rentas. El señor Ministro debería ablar sobre esta base.

El señor Presidente. - Qeda este párrafo para segunda discusion:

El señor Secretario. - ( Leyendo ):

"La Cámara se apresura a reconocer como vos, qe la economía en los gastos públicos es un deber qe pesa sobre la conciencia de los poderes constitucionales. Ella nos permitirá, según decís, atender a las necesidades del servicio ordinario, i a los compromisos qe afectan el onor de la República; pero la ejecucion de las medidas estraordinarias qe demandan casi todos los ramos de la administración, así como el complemento de miestra organización gibernativa, dependen de los abundantes subsidios qe fluyan sobre las arcas públicas, los qe se consiguen solo por medio de leyes previsoras, calculadas para favorecer el desarrollo de la riqeza nacional, i por la fiel observancia de los reglamentos fiscales "

El señor Presidente.—En discusion, ..... Aprobado. El señor Secretario.—(Legendo:

"Los almacenes de depósito i el muelle qe os proponeis construir en el puerto de Valparaiso, contribuirán en granmanera a este último resultado."

El señor Presidente. — En discusion. . . . . Aprobado. El señor Secretario. — (Leyendo):

CIUDADANO PRESIDENTE.

"El órden público es la mas importante adqisicion qua coho la República despues de su independencia. Conservarlo ileso, es el voto universal de los ciudadanos, i para conseguirlo, incumbe a los poderes constitucionales apresurarse a espedir las leyes secundarias que son las columnas sin las que el órden constitucional flaqua. Encontraréis siempre a la Cámara dispuesta a coadyuvar con vos a tan interesante objeto."

Se levanta la sesión, quedando en tabla para la próxima, la segunda discusion de los párrafos que an quedado pendientes, i el de declaración do utilidad pública de los terrenos inmediatos a los puertos menores.

# CAMARA DE SENADORES.

- ---

## Sesion 5.ª del 19 de Junio de 1846.

### Presidencia del señor Benavente.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó un oficio del Presidente de la República acompañando la cuenta de inversion de los caudales públicos concedidos por el Congreso para los gastos de la Nacion en 1845.

El señor Presidente - Pase a la Comision de presupues-

Se leyó en seguida una representacion echa por el Secretario de esta Cámara en qe pide quen el receso del Cuerpo Lejislativo se le deje al servicio de la Comision Conservadora con las dos terceras partes de su renta.

El señor Presidente.—Qeda en tabla para segunda lectura. . . . . . No abiendo mas de qe dar cuenta pasarémos a la órden del día.

Artículo 1. Se pagarán a la entrada de la ciudad de Copiapó i a benefició de la Municipalidad de aqel Departamento los derechos siguientes:

- 1. Ocho reales por cada carreta cargada.
- 2. Cuatro reales por cada carreta cuya carga no pasase de la mitad.
- 3. ° Un real por cada carga conducida en mula o animal cabalgar.
  - 4. Medio real por cada carga conducida en burro.

El señor Presidente.—Está en discusion este art. 1.0 en la intellijencia que se votará sobre cada uno de los incisos de que consta separadamente..... Está en discusion el primer inciso que dice así:

Art. 1. ° "Se pagarán a la entrada de la cindad de Copiapó i a beneficio de la Municipalidad de aqel Departamento, los derechos signientes:

1. Ocho reales por cada carreta cargada."

El señor Egaña.—En este primer artículo noto una espresion que no me parece propia, que es la que dice i a beneficio de la Municipalidad, porque esta es una contribucion municipal que sirve para los gastos de utilidad pública del Departamento; i aunque en realidad es para estos gastos i no para beneficio municipal, como lo esplica el artículo, siempre es una irregularidad de lenguaje: yo no sé como a pasado esto en los lugares donde se a discutido; pero no insisto en esta observacion, porque creo que mas pensionoso seria que volviera a la otra Cámara con enmienda; i como es una lei de poco tiempo, despues se podrá enmendar.

El señor Presidente.—Yo creo que no abrá embarazo en decir que es para arbitrios de la Municipalidad.

El señor Egaña.—Esto es lo qo se llama en nuestras le yes arbitrios municipales, i creo qe es de necesidad espresarlo asi:—para arbitrios municipales.

La sala convino por unanimidad en esta variacion

El señor Presidente .- ¿I sobre os ocho reales?

El señor Egaña.—Como la misma Municipalidad del Departamento es la que a propuesto esta contribucion, es probable que ella aya tenido presente si es o no proporcionada. Dos observaciones abia que acer. la primera es sobre la duracion; pero para esto, el Consejo de Estado adoptó

una medida que es la que se vé en el último artículo que señala un tiempo fijo para ver si es conveniente prorrogarla o si debe abolirse. La otra cuestion és cómo se distingue una carreta cargada; pero estos son males que no se les a encoutrado remedios, porque la cuestion es si lleva ménos de media carreta o si lleva mas: esto va a ocasionar cuestiones en cada caso; pero ya digo que son males sin remedio.

El señor Presidente. - Si no es posible arreglar las contribuciones a los principios de rigorosa justicia i economía, a lo ménos es necesario tener presente esto para las nuevas contribuciones. Si fuera una contribucion qu debiera cobrarse pór peso, es claro qe podria decirse tanto pesa una curreta de tantos quatales i tanto debe pagar por cada uno. Pero agí se va a decir: tanto por cada carreta, siendo asi qe las especies pueden ser mui valiosas o no, i no es lo mismo una carreta con metales de cobre o plata o de otras especies: mas estamos agi en el caso de siendo esto una cosa formada por la misma Municipalidad de agel Departamento, es natural de se abrá visto el mejor modo de acer efectiva està contribucion; pero yo qisiera sin embargo qe se pagase tanto por cada carreta con tanto peso, porque este es el que destruye mas o ménos las calles de la poblacion. En Europa ai una especie de balanza en qe cuando pasan las carretas por ciertos puntos, se les cobra segun el peso qe llevan; pero agi no ai esa facilidad de medir. Lo mismo se giso establecer en este Departamento. disponiendo de las carretas no entraran en la ciudad mas qe con una yunta de bacyes, porqe se creia qe de ese modo podrian conducir ménos peso i por consigniente causar ménos males en las calles de la ciudad; pero resultó al contrario, porqe estas carretas cargaban el mismo peso con esa sola yunta, de lo qe provenia qe los bueves se empacaban causando mayores males en el camino por los esfuerzos qe se acian para sacarlos; pero esto no es del caso. Yo qisiera qe se cobrase tanto por tanto peso, pero como está formado el cálculo por la misma Municipalidad del Departamento de Copiapó, veo ge no se puede entrar por aora en estas variaciones. . . . . . . ¿Se aprneba o no el juciso como está en el provecto?

Fue aprobado por manimidad.

 $2.2^{\circ}$  "Cuatro reales por cada carreta cuya carga uo pasase de la mitad."

Aprobado.

3 ° "Un real por cada carga conducida en mula o ani-

 ${f A}$ probado.

4.º "Medio real por cada carga conducida en burro." Aprobaço.

"Art. 2. "—Se exceptúan de este detecho el carbon, leña, leche, carnes, fratas i legumbres frescas."

El señor Presidente. Está en discusion

El señor Meneses.—Señor, los minerales tienen ya nú derceho municipal en Copiapó i aora se les va a poner otro: parece pues qe debian exeptuarse de esta otra, porqe si no, los minerales qe se benefician en la ciudad serán mas grabados qe los qe se benefician fuera.

El señor Presidente.—Los minerales qe se extraen tienen un derecho municipal.

El señor Egaña.—I a mas de eso ¿qé artículo se introducirá en Copiapó que no deba pagar derecho aunque no sea municipal! si se exeptúa a los minerales, es injusto porque cabalmente es sobre lo que mas bien debe existir la contribución, porque los minerales llevan una gran ventaja respecto de los dem is artículos de consumo.